

REQUISITOS PARA LA EMISIÓN DE FIANZAS

• PERSONA MORAL:

1. Solicitud para celebrar contrato de fianzas (proporcionado por la Institución afianzadora).
2. Anexo y cuestionario firmado (proporcionados por la Institución Afianzadora).
3. Identificaciones de las personas que firman la solicitud (como fiado y obligados solidarios). Cabe señalar que el obligado solidario es la persona que es dueña del bien inmueble que se proporciona (puede ser el mismo fiado), si esta casado bajo bienes mancomunados, revisar el aspecto número 12.
4. Estados financieros auditados de los últimos 2 años, con leyenda. (se anexa leyenda)
5. Alta en el Registro Federal de Contribuyentes.
6. Declaración anual del ISR
7. Copia del RFC.
8. Relación patrimonial. (se anexa formato)
9. Escritura del bien inmueble, libre de gravamen y copia de la boleta predial con el pago actual. (con un valor 2 a 1 en relación al monto de la fianza).
10. Libertad de gravamen (original).
11. Acta constitutiva, con protocolizaciones en caso de existir, y los poderes de dominio y administración.
12. Acta de matrimonio (en caso de existir un régimen de sociedad conyugal o bienes mancomunados, deberán firmar ambos cónyuges en la solicitud contrato si es el caso de los obligados solidarios).
13. Documento fuente para la elaboración de la fianza.*
14. Formato de autorización para consulta en el buró de crédito. (se anexa formato).

• PERSONA FISICA:

1. Solicitud para celebrar contrato de fianzas
2. Anexo y cuestionario firmado
3. Identificaciones de las personas que firman la solicitud (como fiado y obligados solidarios).
4. Escritura del bien inmueble, libre de gravamen y con la copia de la boleta predial con el pago actual. (con un valor 2 a 1 en relación al monto de la fianza).
5. Relación patrimonial (se anexa formato).
6. Libertad de gravamen (original).
7. Acta de matrimonio (en caso de existir un régimen de sociedad conyugal o bienes mancomunados, deberán firmar ambos cónyuges en la solicitud contrato si es el caso de los obligados solidarios).
8. Documento fuente para la elaboración de la fianza*.
9. Formato de autorización para consulta en el buró de crédito. (se anexa formato).

EN CASO DE QUE ESTE DADO DE ALTA ANTE HACIENDA:

10. Estados financieros de los últimos 2 años auditados con leyenda. (se anexa leyenda).
11. Alta en el registro federal de contribuyentes
12. Copia del RFC
13. Declaración anual del ISR

*** Fianzas Administrativas:**

Los requisitos son los que arriba se especifican solo existen diversos tipos de documentos fuentes, los cuales son los que se explican a continuación.

Cumplimiento: el documento fuente es el contrato donde se especifica la obra pública, la adquisición del pedido, el servicio a efectuar, etc.

Anticipo: el documento fuente es el contrato donde se especifica la obra pública, la adquisición del pedido, etc.

Calidad: se requiere el acta recepción del contrato donde se terminó la obra o el servicio para poder emitir la fianza de calidad o vicios ocultos. Cumplimiento y calidad: el documento fuente es el contrato donde se especifica la obra pública, la adquisición del pedido, etc.

Arrendamiento: se solicita como documento fuente el contrato de arrendamiento.

LEYENDA PARA ESTADOS FINANCIEROS (BALANCE GENERAL Y ESTADO DE RESULTADOS)

“Bajo protesta de decir verdad, manifiesto que las cifras contenidas en este Estado Financiero son veraces y contienen toda la información referente a la información financiera y/o los resultados de la empresa y afirmo que soy legalmente responsable de la autenticidad y veracidad de la misma, asumiendo asimismo, todo tipo de responsabilidad derivada de cualquier declaración en falso sobre las mismas”

NOTA: Los estados financieros deberán venir original y firmado por el representante legal de la empresa y el contador.